



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la Iniciativa con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual se formula un exhorto a los Ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones con el objeto de identificar retirar el cableado aéreo en desuso**, promovida por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **"Antecedentes"**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la Diputación Permanente”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Realizar una atenta solicitud a los Ayuntamientos de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, Tampico, Altamira y Ciudad Madero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones coordinadas con las empresas concesionarias de servicios de telecomunicaciones, con el objeto de identificar, ordenar y retirar el cableado aéreo en desuso localizado en postes, vialidades, banquetas, espacios públicos y demás infraestructura urbana, mediante la elaboración de diagnósticos municipales, la definición de zonas prioritarias de intervención, la programación de jornadas de retiro, la implementación de mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación, así como el establecimiento de esquemas de colaboración que permitan atender de manera preventiva los riesgos asociados a la acumulación de infraestructura obsoleta o abandonada.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

“El desarrollo de las telecomunicaciones constituye uno de los pilares fundamentales para el crecimiento económico, la competitividad, la inclusión social y el fortalecimiento de los derechos humanos en las sociedades contemporáneas. La transformación digital ha modificado profundamente la forma en que las personas estudian, trabajan, realizan actividades comerciales, reciben servicios públicos y ejercen diversos derechos fundamentales, por lo que garantizar el acceso a servicios de telecomunicaciones eficientes y de calidad representa una prioridad para el Estado mexicano.

En nuestro país, la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones consolidó el acceso a las tecnologías de la información, a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el acceso a Internet, como un derecho de todas las personas, en consecuencia, el Estado tiene la obligación de promover las condiciones necesarias para que la población disponga de infraestructura suficiente que permita ejercer plenamente dicho derecho, reduciendo las brechas digitales y garantizando igualdad de oportunidades para todas y todos los mexicanos.

Derivado de este mandato constitucional, durante los últimos años el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones ha experimentado un crecimiento acelerado en todo el territorio nacional, la expansión de redes de fibra óptica, telefonía móvil, televisión por cable y servicios de Internet ha permitido incrementar considerablemente la cobertura de conectividad en zonas urbanas y rurales, generando importantes beneficios para el desarrollo económico, educativo y social.

No obstante, este crecimiento también ha originado nuevos retos relacionados con la administración y mantenimiento de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

infraestructura instalada en la vía pública, uno de los problemas más visibles consiste en; la acumulación de cableado aéreo í en desuso que permanece sujeto a postes de energía eléctrica y telecomunicaciones aun cuando ha dejado del prestar algún servicio, generando contaminación visual, deterioro de la imagen urbana y riesgos potenciales para la seguridad de las personas.

De acuerdo con la información proporcionada por la autoridad federal e~ materia ' de telecomunicaciones, el crecimiento de la infraestructura resulta indispensable para garantizar el acceso universal a los servicios digitales, sin embargo, dicho proceso debe realizarse privilegiando la mitigación de riesgos, la seguridad de la población, la eficiencia en el uso de la infraestructura existente y el mejoramiento permanente de la imagen urbana, asimismo, se reconoce que el retiro del cableado en desuso debe efectuarse mediante acciones coordinadas entre las autoridades competentes, las empresas concesionarias y los gobiernos estatales y municipales.

Actualmente, millones de personas en México continúan sin acceso pleno a servicios de telecomunicaciones, motivo por el cual el Gobierno Federal ha establecido como una prioridad continuar ampliando la cobertura mediante el despliegue de nueva infraestructura, esta política pública busca garantizar que la conectividad llegue a todas las regiones del país mediante servicios accesibles, eficientes y de calidad, eliminando obstáculos que dificulten el crecimiento ordenado de las redes de telecomunicaciones.

Sin embargo, impulsar nueva infraestructura no significa permitir la permanencia indefinida de instalaciones obsoletas o abandonadas, por el contrario, el crecimiento responsable exige implementar mecanismos de mantenimiento, reorganización y retiro del cableado que ha dejado de cumplir una función operativa, permitiendo; aprovechar de mejor manera la infraestructura existente y reduciendo los riesgos asociados a su deterioro.

En numerosas ciudades del país resulta común observar postes saturados con cables que pertenecen a distintos concesionarios, líneas cortadas que permanecen colgando sobre banquetas y vialidades, así como rollos de cable abandonados después de trabajos de mantenimiento, esta situación genera un impacto negativo en la movilidad urbana,, afecta la percepción del espacio público y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

representa un factor de riesgo permanente para peatones, automovilistas y trabajadores que realizan labores de mantenimiento. En Tamaulipas esta problemática se observa con particular intensidad en municipios con alta concentración poblacional y elevada actividad económica como Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, Tampico, Altamira y Ciudad Madero, el incremento constante de servicios de Internet, televisión restringida y telefonía ha multiplicado la instalación de redes aéreas sin que, en muchos casos, exista un retiro sistemático del cableado que deja de utilizarse.

La presencia de cableado abandonado también representa un desafío para las autoridades municipales encargadas de la protección civil y del mantenimiento de la imagen urbana, durante fenómenos meteorológicos como tormentas, vientos fuertes o huracanes, frecuentes en nuestra entidad, los cables en desuso pueden desprenderse, caer sobre la vía pública o incrementar los riesgos asociados a la caída de postes, dificultando además las labores de atención de emergencias.

Asimismo, la saturación de infraestructura aérea incrementa la complejidad de los trabajos realizados por las empresas concesionarias cuando requieren instalar nuevas redes o efectuar labores de mantenimiento, pues la existencia de cables sin identificar o fuera de operación dificulta la administración eficiente del espacio disponible en los postes y aumenta los costos operativos.

En este sentido, resulta indispensable precisar que la presente acción legislativa no pretende invadir las competencias exclusivas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a la Federación en materia de telecomunicaciones, por el contrario, parte del reconocimiento del marco constitucional vigente, conforme al cual corresponde al Gobierno Federal regular el despliegue; operación y administración de la infraestructura de telecomunicaciones, mientras que los estados y municipios conservan atribuciones relacionadas con el desarrollo urbano, la protección civil, la preservación de la imagen urbana; la prestación de servicios públicos y la administración de los bienes de uso común, precisamente por ello, la presente propuesta tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de coordinación institucional entre los distintos órdenes de gobierno y las empresas concesionarias para atender una problemática que impacta directamente la seguridad y la calidad de vida de la población.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La propia información emitida por la autoridad competente en materia de telecomunicaciones reconoce que la instalación, mantenimiento y retiro de infraestructura requiere la participación coordinada de las autoridades involucradas, considerando la definición de zonas de intervención, la celebración de convenios de colaboración, la programación de jornadas de trabajo, la realización de inspecciones y la presentación de resultados, este esquema demuestra que el retiro del cableado en desuso constituye una tarea eminentemente colaborativa que requiere del compromiso de los gobiernos municipales como autoridades responsables del ordenamiento territorial y de la protección del espacio público.

El artículo 115: de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la autonomía municipal y atribuye a los ayuntamientos la responsabilidad de prestar diversos servicios públicos, administrar su desarrollo urbano y preservar las condiciones adecuadas para el funcionamiento de las ciudades, estas atribuciones permiten que los municipios participen activamente en acciones destinadas a mejorar la imagen urbana, reducir riesgos para la población y coordinar esfuerzos con otras autoridades cuando una problemática trasciende el ámbito estrictamente local.

De igual forma, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece que el desarrollo de las ciudades debe atender criterios de sostenibilidad, accesibilidad, resiliencia, seguridad y calidad del espacio público, tales principios resultan plenamente aplicables al tratamiento del cableado aéreo en desuso, pues su permanencia indefinida deteriora el paisaje urbano, limita el aprovechamiento ordenado de la infraestructura existente y genera condiciones que afectan el desarrollo armónico de los centros de población.

Asimismo, la Ley General de Protección Civil dispone que las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán implementar acciones preventivas encaminadas a reducir riesgos para la población y fortalecer la gestión integral del riesgo, bajo esta perspectiva, el retiro del cableado abandonado constituye una medida preventiva que contribuye a disminuir la probabilidad de accidentes ocasionados por desprendimientos, cortocircuitos, incendios o daños derivados de fenómenos hidrometeorológicos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En Tamaulipas, las condiciones climatológicas hacen aún más relevante la atención de esta problemática, la entidad se encuentra expuesta periódicamente a tormentas tropicales, frentes fríos, vientos intensos y huracanes que impactan principalmente la zona norte y sur del estado, durante estos eventos es frecuente que postes, árboles y cableado sufran afectaciones, incrementándose los riesgos cuando existen líneas en desuso que permanecen suspendidas sin función alguna.

La acumulación de cableado también repercute negativamente en la actividad económica, municipios como Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros constituyen importantes polos industriales y logísticos vinculados al comercio internacional y a la industria manufacturera de exportación, la calidad de su infraestructura urbana influye directamente en la percepción de inversionistas nacionales y extranjeros, quienes valoran ciudades ordenadas, modernas y con servicios públicos eficientes.

Por otra parte, Tampico, Ciudad Madero y Altamira conforman una de las regiones metropolitanas más importantes del Golfo de México, caracterizada por su actividad portuaria, turística, energética e industrial, la presencia de cableado abandonado en avenidas principales, zonas comerciales, centros históricos y corredores turísticos representa un elemento que deteriora la imagen urbana y disminuye la competitividad regional.

En el caso de Ciudad Victoria, capital del Estado, el ordenamiento del espacio público adquiere una dimensión institucional adicional, pues concentra los poderes públicos, dependencias gubernamentales, instituciones educativas y centros de atención ciudadana, mantener una infraestructura urbana segura y ordenada, fortalece la imagen de la administración pública y mejora las condiciones de movilidad y accesibilidad para miles de personas que diariamente transitan por sus vialidades.

Resulta oportuno destacar que diversas ciudades del país han implementado programas coordinados entre empresas concesionarias y autoridades locales para retirar miles de metros de cable en desuso, obteniendo beneficios significativos en materia de seguridad, imagen urbana y aprovechamiento eficiente de la infraestructura existente,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

estas experiencias demuestran que la coordinación institucional representa el mecanismo más eficaz para atender este tipo de problemáticas, evitando cargas regulatorias innecesarias y respetando plenamente el marco constitucional de distribución de competencias.

En este contexto, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible proporciona un marco de referencia que fortalece la pertinencia de la presente iniciativa. Particularmente, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 promueve la construcción de infraestructura resiliente, el impulso de la innovación y el desarrollo tecnológico sostenible, el Objetivo 11 busca lograr que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, mientras que el Objetivo 16 fomenta instituciones eficaces capaces de generar esquemas de cooperación para atender los desafíos públicos, la coordinación para el retiro del cableado en desuso contribuye directamente al cumplimiento de estos compromisos internacionales.

Desde una perspectiva ambiental, el retiro responsable del cableado abandonado también favorece la correcta gestión de residuos derivados de materiales metálicos, plásticos y fibras ópticas, permitiendo su reciclaje o disposición final conforme a la normativa aplicable, ello fortalece las políticas públicas orientadas a la economía circular y al aprovechamiento sustentable de materiales que aún conservan valor económico.

Es importante enfatizar que el exhorto propuesto no implica la creación de nuevas obligaciones regulatorias para las empresas concesionarias ni establece requisitos adicionales para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, su propósito consiste exclusivamente en promover la coordinación institucional para implementar programas permanentes de identificación, ordenamiento y retiro del cableado que ya no presta servicio alguno, atendiendo los esquemas de colaboración previstos por la autoridad federal competente.

En consecuencia, resulta oportuno que el Congreso del Estado de Tamaulipas manifieste respetuosamente su interés para que los ayuntamientos de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, Tampico, Altamira y Ciudad Madero impulsen acciones coordinadas con la Federación y las empresas concesionarias, orientadas a identificar zonas prioritarias, elaborar diagnósticos, programar jornadas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de retiro de cableado en desuso, establecer calendarios de intervención y evaluar periódicamente los resultados obtenidos.

Estas acciones permitirán fortalecer la seguridad de la población, prevenir accidentes, mejorar la imagen urbana, optimizar el uso de la infraestructura existente, favorecer el desarrollo económico, proteger el medio ambiente y consolidar ciudades más ordenadas, resilientes y competitivas, en beneficio de las familias tamaulipecas."

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

El derecho humano al medio ambiente sano es una prerrogativa que posee una doble dimensión, por una parte, la protección del medio ambiente como bien jurídico fundamental, propiciando las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza como parte de la vida digna y desarrollo de las personas, y por otra, su protección es parte de las garantías para la realización y vigencia de otros derechos.

Bajo esta tesitura, la acción legislativa en estudio pone de manifiesto una de las problemáticas que aquejan a la ciudadanía relativas a este derecho, refiriendo que en constantes ocasiones los postes e infraestructura eléctrica, contienen un cúmulo de redes y cableado, lo cual provoca deterioros a la infraestructura, genera accidentes y atenta contra la seguridad de la población, concibiéndose a su vez como parte de la contaminación urbana, particularmente la del tipo visual.

De acuerdo con estudios recientes, la contaminación visual constituye la alteración visual del paisaje natural o artificial que afecta negativamente a quien lo observa; este tipo de contaminación puede provocar estrés, dolor de cabeza, mareos,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ansiedad, disminución en la eficiencia laboral, mal humor y trastornos de agresividad.

En nuestro Estado, dicha problemática es más común en los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, Tampico, Altamira y Madero, pues el incremento constante de servicios de Internet, televisión de paga y telefonía ha multiplicado la instalación de redes aéreas sin que sea retirado el cableado inservible.

Por ello, resulta pertinente impulsar aquellas acciones y políticas públicas encaminadas para que se implementen acciones periódicas de identificación, ordenamiento, retiro y disposición final de cableado en desuso.

Cabe mencionar que el presente Punto de Acuerdo se encuentra en armonía con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, referente al Objetivo número 11, *"Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles."*

De esta manera, el Congreso de Tamaulipas, reafirma y refrenda su compromiso de legislar con perspectiva y enfoque de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizando los ajustes legislativos suficientes y necesarios tendentes a satisfacer el compromiso de alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En conclusión y, tomando en consideración los argumentos anteriormente expuestos, esta Diputación Permanente es coincidente con la presente acción legislativa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera sin materia conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a la autonomía municipal y a las competencias constitucionales de los distintos órdenes de gobierno, solicita respetuosamente a los Ayuntamientos de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, Tampico, Altamira y Ciudad Madero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones coordinadas con las empresas concesionarias de servicios de telecomunicaciones, con el objeto de identificar, ordenar y retirar el cableado aéreo en desuso localizado en postes, vialidades, banquetas, espacios públicos y demás infraestructura urbana, mediante la elaboración de diagnósticos municipales, la definición de zonas prioritarias de intervención, la programación de jornadas de retiro, la implementación de mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación, así como el establecimiento de esquemas de colaboración que permitan atender de manera preventiva los riesgos asociados a la acumulación de infraestructura obsoleta o abandonada, lo anterior, con la finalidad de fortalecer las acciones de protección civil, mejorar la imagen urbana, garantizar condiciones adecuadas de seguridad para peatones y usuarios de la vía pública, optimizar el aprovechamiento de la infraestructura existente, favorecer el desarrollo urbano



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ordenado y contribuir a la construcción de ciudades más seguras, resilientes y sostenibles en beneficio de las familias tamaulipecas.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de acuerdo con los Ayuntamientos de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, Tampico, Altamira y Ciudad Madero, para los efectos legales y administrativos conducentes, solicitándoles que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen la implementación de las acciones señaladas.

ARTÍCULO TERCERO. Los Ayuntamientos a los que se dirige la presente solicitud deberán informar a este Poder Legislativo las acciones realizadas, avances obtenidos y resultados derivados de la atención del mismo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 24 días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTA			
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA SECRETARIO			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA SECRETARIA			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN ACCIONES CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR RETIRAR EL CABLEADO AÉREO EN DESUSO.